

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00020

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA PESQUERA COATEPEC SOCIEDAD ANONIMA Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de constitución simultánea de la Compañía PESQUERA COATEPEC SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1990, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 25 de octubre de 1990; han sido aprobadas por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0000245, el **24 ENE. 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No 273 L.I el **1 de febrero de 1991**
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina PESQUERA COATEPEC SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus fases de extracción, procesamiento, cultivo y comercialización de recursos bioacuáticos; así como a la operación, mantenimiento y reparación de naves pesqueras para el cumplimiento de este objeto social la compañía está en capacidad de celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley.
- 5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de un año en numerario.
- 7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente o el Gerente General. Ejerce la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

000 0021

representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles de la Compañía.

adem.

Guayaquil, 14 de febrero de 1991



ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS OFICINA DE Guayaquil

